



**Solicitud de oferta  
CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE  
CAPTACIÓN Y  
SENSIBILIZACIÓN  
AMBIENTAL SOBRE  
RECOGIDA SELECTIVA  
EN EL SECTOR  
HOSTELERO EN  
GALICIA**



# **SOLICITUD DE OFERTA (REQUEST FOR QUOTATION) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL SOBRE RECOGIDA SELECTIVA EN EL SECTOR HOSTELERO EN GALICIA**

## **1.- ANTECEDENTES**

Ecoembalajes España, S.A (en adelante, “**ECOEMBES**”) en el marco de sus funciones de organización y financiación como Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor de envases (en adelante, “**SCRAP**”), impulsa el presente procedimiento de Solicitud de Oferta (“**RFQ**”) para la contratación del servicio de captación y sensibilización ambiental sobre recogida selectiva en el sector hostelero en Galicia (en adelante, el “**el proyecto**”).

En el marco de dichos servicios, ECOEMBES promueve actuaciones dirigidas a mejorar la recogida separada de residuos de envases ligeros en los distintos ámbitos de generación, entre los que se incluyen los establecimientos vinculados al canal HORECA, con la finalidad de contribuir al aumento de la tasa de reciclado mediante la recogida selectiva de envases ligeros asociada a dicho canal. Además, se aprovechará esta iniciativa para incidir en la recogida selectiva de los residuos orgánicos generados en estos establecimientos.

Esta actuación se desarrolla siguiendo las instrucciones dadas por la Administración territorial adoptadas en el seno de los acuerdos tomados en fecha 18 de mayo de 2026 en el marco del Convenio entre la Xunta de Galicia y Ecoembalajes España, S.A. para la gestión de los residuos de envases domésticos (en adelante, el “**Convenio**”) publicado en el Boletín Oficial de Galicia en fecha 5 de febrero de 2026. La entidad ha decidido delegar la ejecución de dicho proyecto en favor de Ecoembes.

El presente procedimiento tiene naturaleza privada y se rige por lo establecido en esta RFQ y las prescripciones técnicas que se incorporan en los Anexos que forman parte integrante del presente documento; integrando dichos documentos en su conjunto las condiciones esenciales del contrato que se formalizará con el proveedor que formule la mejor oferta para ECOEMBES.

## **2.- OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1.- Objeto del contrato**

Constituye el objeto del contrato la prestación a favor de ECOEMBES de un servicio integral de gestión del Proyecto, dirigido a impulsar la incorporación de establecimientos vinculados al canal HORECA al Proyecto y a favorecer el incremento de la tasa de reciclado a través de la recogida selectiva de envases ligeros y residuos orgánicos asociada a dicho canal.

En particular, el contrato comprenderá las siguientes prestaciones:

a) La actuación sobre establecimientos para el incremento de la tasa de reciclado en envases ligeros en Galicia, teniendo prioridad las grandes entidades gallegas y sobre todo el municipio de A Coruña, y los municipios que conforman el Consorcio de As Mariñas y la Mancomunidad de Barbanza, ante su reciente cambio de sistema de recogida separada domiciliaria. Como ha sido

dicho, se aprovechará esta iniciativa como un complemento para incidir en la recogida selectiva de los residuos orgánicos generados.

Igualmente se incluyen las actuaciones de gestión, seguimiento y apoyo asociadas a dicho proceso. Se pretende actuar en un colectivo suficiente para lograr un mínimo de **1.000 establecimientos adheridos a esta iniciativa**.

A efectos de este contrato, se entenderá como establecimiento adherido aquél que implemente la recogida separada de envases ligeros y preferentemente que sume la aceptación de alguno de los medios ofrecidos (papeleras y/o cubos y/o información/material didáctico), y que se unan a la plataforma Ecohostelero.

Con todo, las propuestas serán lo suficientemente flexibles para poder trabajar en cualquier lugar de la geografía del territorio de Galicia.

- b) Sensibilización ambiental a los establecimientos e información sobre cómo separar los residuos de envase correctamente; aprovechándose esta iniciativa como un complemento para incidir en la recogida selectiva de residuos orgánicos.
- c) Carga de la información de los establecimientos adheridos al programa de acuerdo a las indicaciones de Ecoembes.
- d) La recepción, distribución, entrega y puesta a disposición en los establecimientos que participen en el proyecto y así lo requieran de los cubos, papeleras u otros materiales que ECOEMBES y Xunta de Galicia faciliten al contratista en el marco del Proyecto, asumiendo este todos los medios y costes asociados a dicha operativa.
- e) Medición de resultados en los establecimientos adheridos al programa.

La ejecución del contrato se ajustará a las instrucciones, prioridades y criterios de validación que establezca ECOEMBES durante su vigencia, en los términos previstos en la presente RFQ y en sus Anexos.

Las condiciones y características técnicas bajo las cuales deberá garantizarse la ejecución y prestación del Servicio se detallan en el Anexo I de la RFQ.

Cualquier mejora técnica ofrecida por el Candidato será valorada por ECOEMBES con arreglo a los criterios de adjudicación que se recogen en la presente RFQ y, en caso de adjudicación, tendrá carácter obligatorio para el contratista.

## **2.2.- Ausencia de exclusividad:**

La adjudicación del Contrato no confiere exclusividad a favor del contratista. ECOEMBES se reserva el derecho de contratar a terceros, en todo momento, servicios adicionales o distintos en las condiciones que libremente determine, cuando así lo requieran las necesidades operativas, sin que ello genere derecho de reclamación o compensación alguna a favor del contratista.

### 3.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor en la fecha que se indique en el documento contractual que se formalice con el Candidato que presente la mejor oferta para ECOEMBES, y tendrá una duración de seis meses.

### 4.- PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se concede a los Candidatos interesados hasta las 24h del 10 de julio de 2026 para formular su única mejor oferta enviando a la siguiente dirección: [b.llano@ecoembes.com](mailto:b.llano@ecoembes.com), la oferta y documentación asociada. El modelo de oferta económica se incorpora como Anexo II.

No se admitirá la oferta presentada fuera de este plazo, ni tampoco la que se reciba por un cauce distinto al establecido en la presente RFQ.

Las consultas que los Candidatos deseen formular para la correcta comprensión del contenido o alcance de la presente RFQ deberán remitirse, como máximo hasta el 8 de julio de 2026 a las 14h, exclusivamente a la siguiente dirección de correo electrónico: [b.llano@ecoembes.com](mailto:b.llano@ecoembes.com). Adicionalmente, podrá realizarse una reunión aclaratoria si resulta la forma más eficiente de resolver la totalidad de las consultas, no siendo atendidas las cuestiones planteadas por otros medios o fuera del referido plazo.

Las proposiciones que los Candidatos formulen en relación con los distintos criterios de adjudicación deberán ser únicas y coherentes, de modo que la presentación de más de una proposición dará lugar a la exclusión de todas ellas del procedimiento.

Cada **Candidato únicamente podrá presentar una proposición individual** y no podrá suscribir ninguna otra en Unión Temporal de Empresas (UTE) con terceros si ha concurrido de forma individual, ni figurar simultáneamente en más de una UTE. La infracción de estas normas comportará la **inadmisión** de todas las solicitudes de participación o proposiciones en que figure.

Las declaraciones efectuadas y la documentación aportada por los Candidatos con motivo de la presentación de su oferta tendrán **carácter vinculante**, no pudiendo ser retiradas, modificadas ni condicionadas unilateralmente una vez presentadas.

La presentación de la oferta implica, por parte del Candidato, **la aceptación incondicional de todas las condiciones y requisitos que se recogen en la presente RFQ, en sus Anexos** y en la restante documentación contractual aplicable, sin salvedad ni reserva alguna.

El Candidato declara conocer íntegramente el contenido de la documentación de la RFQ y **se compromete a asumir y reconocer todas las obligaciones**, manifestaciones y compromisos derivados de su participación, que resultarán plenamente vinculantes a efectos de la eventual formalización del Contrato.

En caso de que las declaraciones efectuadas o la documentación presentada por el Candidato -o, en su caso, por el contratista - resulten inexactas, incompletas o falsas, ECOEMBES podrá (i) reclamar los daños y perjuicios efectivamente ocasionados, y (ii) si el Contrato ya se hubiese formalizado, resolverlo conforme a lo previsto en el mismo, sin perjuicio de la ejecución de las garantías constituidas y del ejercicio de cuantas otras acciones resulten procedentes en Derecho.

## **5.- SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

Los Candidatos deberán acreditar una solvencia técnica mínima mediante: (i) referencias en trabajos análogos en los últimos tres (3) años, indicando: proyectos, importes y (ii) la indicación de la plantilla media anual de trabajadores en los últimos tres (3) años.

Se incluirá por los Candidatos una Declaración Responsable (integrada en el **Anexo II**) de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones laborales, de Seguridad Social, de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales y medioambiental, y de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

## **6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE**

La adjudicación se realizará atendiendo al principio de mejor relación calidad-precio. Los criterios de adjudicación que se tomarán en consideración para la adjudicación serán los siguientes:

### **6.1.-Criterios de adjudicación subjetivos o sujetos a juicio de valor (hasta 45 puntos):**

Los Candidatos deberán presentar una **Memoria técnica** descriptiva de la organización, metodología y medios propuestos para la ejecución del contrato. La Memoria técnica se valorará atendiendo a su calidad, coherencia, grado de detalle, viabilidad y adecuación a las necesidades del Proyecto y a las prescripciones de la RFQ y de su Anexo I.

En particular, se valorarán los siguientes aspectos:

#### **- Metodología de ejecución del servicio: hasta 20 puntos**

Se valorará la metodología propuesta para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, con especial atención a la estrategia de acercamiento a los establecimientos, calendario de trabajo propuesto para agilizar los plazos, la organización de sus distintas fases, capacidad de respuesta, el tratamiento y la gestión de los datos de los establecimientos y la operativa de entrega y puesta a disposición de medios en los establecimientos designados por ECOEMBES y Xunta de Galicia.

Se valorarán especialmente las sugerencias, alternativas, mejoras técnicas e ideas que se presenten contribuyendo a la consecución del objetivo del trabajo, aportando valor añadido a éste.

#### **- Planificación, seguimiento y control de la actividad: hasta 10 puntos**

Se valorará la calidad de la planificación de los trabajos, la secuencia de actuaciones prevista, la capacidad de adaptación a las prioridades e instrucciones de ECOEMBES y los mecanismos propuestos para el seguimiento, control, trazabilidad, verificación de la información y gestión de incidencias.

#### **- Plan de medición de resultados: hasta 5 puntos**

Se valorará la calidad técnica y metodológica del Plan de Medición, su adecuación a los establecimientos, su capacidad para obtener información útil y verificable sobre cantidades y calidad de la recogida separada, entre otras cuestiones.

- **Sinergias y colaboraciones de interés para la ejecución del contrato: hasta 10 puntos**

Se valorará positivamente la identificación y justificación de capacidades, recursos, sinergias o colaboraciones que puedan aportar mayor eficacia, agilidad o capacidad de penetración en los establecimientos objetivo. En particular, se valorará la existencia de acuerdos o vías de interlocución con asociaciones sectoriales u otros agentes relevantes que faciliten la ejecución del servicio.

La mera reproducción de las prescripciones de la RFQ o del Anexo I, sin desarrollo específico, no será objeto de valoración positiva.

**6.2.-Criterios de adjudicación objetivos evaluables mediante fórmulas (hasta 55 puntos):**

Los criterios objetivos se valorarán sobre un máximo de 55 puntos, conforme a los importes ofertados por los Candidatos en el modelo de oferta económica que se acompaña como Anexo a esta RFQ. La valoración económica se realizará separadamente para cada una de las prestaciones retribuidas de forma diferenciada en la RFQ y en el Anexo I.

**6.2.1.- Precio unitario por centro adherido: hasta 55 puntos**

Se valorará el precio unitario ofertado por establecimiento adherido a la iniciativa, comprendiendo todas las actuaciones correspondientes a la gestión del Proyecto y al proceso de captación en todas sus fases (aplicará sobre el número de establecimientos adheridos, independientemente de los establecimientos que requiera el adjudicatario visitar para alcanzar el objetivo), en los términos previstos en la RFQ y en el Anexo I.

Este precio incluirá igualmente la estimación de las necesidades derivadas del almacenamiento y distribución de los diferentes contenedores, papeleras o cubos de recogida y producción y entrega de los medios informativos y sellos identificativos, según el listado que se indican en el Anexo III, incluyendo todas las operaciones descritas en el Anexo I de condiciones técnicas de prestación del servicio.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente fórmula:  $P = (O_m / O_i) \times 55$

Donde:

P: Puntuación obtenida por la oferta objeto de valoración.

O<sub>m</sub>: Precio unitario más bajo de entre las ofertas admitidas para este criterio.

O<sub>i</sub> : Precio unitario ofertado por el Candidato que se valora.

La oferta económica más baja obtendrá la máxima puntuación. Las restantes ofertas recibirán la puntuación que resulte de la aplicación de la fórmula anterior.

El **Candidato** seleccionado será aquel cuya **suma total de puntuaciones** obtenidas en el total de los criterios de valoración -criterios de adjudicación subjetivos o sujetos a juicio de valor y objetivos y evaluables mediante fórmulas- resulte **la más alta**.

En caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la presente RFQ, se produjera un **empate en la puntuación final**, éste se resolverá siguiendo el orden de preferencia que se detalla a continuación:

- Tendrá preferencia la oferta que haya obtenido mayor valoración en los criterios económicos.
- De persistir aún el empate, ECOEMBES lo resolverá mediante sorteo entre las ofertas empatadas.

## **7.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN**

El Candidato que resulte adjudicatario del contrato (el contratista) deberá ejecutar íntegramente las prestaciones objeto del contrato en los términos previstos en la presente RFQ, en el contrato que se formalice y conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte ECOEMBES, garantizando en todo momento la correcta ejecución del servicio.

El contratista asumirá íntegramente los riesgos, costes, medios y responsabilidades asociados a la ejecución de las prestaciones contratadas, incluyendo, en su caso, la entrega y puesta a disposición de medios o materiales en los establecimientos designados por ECOEMBES y Xunta de Galicia.

Asimismo, el contratista deberá disponer en todo momento de los medios humanos, técnicos, materiales y organizativos suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio.

El contratista vendrá igualmente obligado al cumplimiento de la normativa vigente que resulte de aplicación y, en particular, de la normativa laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales, medioambiental, de protección de datos, de confidencialidad, así como de cualesquiera instrucciones de coordinación que, en su caso, pudieran emitirse.

Las prestaciones objeto del contrato podrán subcontratarse parcialmente; salvo prohibición expresa en contrario. Si bien el contratista conservará la plena responsabilidad frente a ECOEMBES por la correcta ejecución material del contrato y por los eventuales incumplimientos en los que pudieran incurrir los terceros por el contratados (subcontratistas).

## **8.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE FACTURACIÓN**

El presupuesto máximo previsto para la contratación asciende a **150.000 €** (ciento cincuenta mil euros), IVA no incluido.

La oferta económica deberá formularse como precios unitarios por establecimiento adherido, según anexo II.

Queda expresamente excluido de la oferta el coste de suministro de papeleras y cubos, que será asumido por ECOEMBES en el caso de envases, sin perjuicio de que el adjudicatario deba asumir los costes asociados a su almacenamiento, logística, transporte, entrega y, en su caso, colocación según lo ya expuesto en el punto 6.2.1 Precio unitario por establecimiento adherido. Los medios para entregar serán papeleras y/ o cubos de 120 litros (ver especificación anexo 4).

Los precios ofertados tendrán carácter cerrado, fijo y no revisable, estarán expresados en euros (€) e IVA excluido, e incluirán todos los costes y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

La facturación de las prestaciones se ajustará al siguiente régimen, sin perjuicio de que, en todos los casos, su abono quede condicionado a que el contratista ponga a disposición de ECOEMBES la documentación que se identifica en la Cláusula 8.1 de la RFQ:

- FASE I: análisis previo y adhesión. Se facturará mensualmente en función de los establecimientos adheridos.
- FASE II: activación y puesta en marcha. Se facturará mensualmente por el alquiler de las plataformas logísticas y por la entrega de medios realizada.
- FASE III: supervisión y seguimiento. Se facturará mensualmente en función de los establecimientos contactados.

### **8.1.- Emisión y remisión de facturas:**

Las facturas deberán emitirse a Ecoembalajes España, S.A , con N.I.F. A81601700, y remitirse por correo a la siguiente dirección [atencionalproveedor@ecoembes.com](mailto:atencionalproveedor@ecoembes.com).

En la factura deberá constar como razón social destinataria Ecoembalajes España, S.A., así como cuantos datos identificativos resulten necesarios para su correcta tramitación.

En todo caso, las facturas deberán incorporar el suficiente detalle de la marcha del proyecto para poder validar su avance con respecto al planning previsto, justificando en su caso las potenciales desviaciones existentes.

### **8.2.- Documentación justificativa:**

Será requisito para la validación y pago de cada factura que el contratista aporte la documentación justificativa correspondiente al período mensual de referencia. En particular:

- a) En relación con la captación de nuevos establecimientos para su adhesión a la iniciativa, deberá aportarse la relación de los centros visitados y adheridos durante el período de facturación y el acumulado desde el principio del proyecto, con el detalle y soporte necesarios para acreditar su efectiva adscripción y trazabilidad, en los términos previstos en la RFQ, en el contrato y en su Anexo I.
- b) Cualquier otra documentación, reporte, evidencia o soporte justificativo que ECOEMBES razonablemente requiera para verificar la realidad, trazabilidad y correcta ejecución de las prestaciones facturadas.

Las facturas que carezcan de la documentación anterior o presenten discrepancias no se considerarán válidas a efectos de plazo de pago.

### **8.3.- Control de calidad y comprobación técnica:**

ECOEMBES se reserva el derecho a verificar directamente o a través de un tercero que los servicios han sido prestados y que los medios suministrados, si es el caso, y cualquiera de sus componentes o materiales, cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en la presente RFQ.

En el caso de incumplimiento del objeto del contrato, se podrá declarar la improcedencia de la/s factura/s correspondientes, quedando en manos de ECOEMBES la capacidad de resolver el contrato, teniendo derecho a reclamación de los daños y perjuicios oportunos.

## **10.- OTRAS CONDICIONES**

Con el Candidato que formule la mejor oferta en términos de calidad-precio ECOEMBES formalizará un contrato, que se regirá por lo dispuesto en la presente RFQ, sus Anexos, la oferta formulada por el contratista y, en su caso, las condiciones específicas que se pacten.

La oferta presentada por el Candidato tendrá carácter vinculante y sus condiciones técnicas y económicas serán de obligado cumplimiento durante la ejecución del contrato.

### **10.1.- Confidencialidad e integridad:**

El contratista se obliga a mantener la confidencialidad de toda la información técnica, comercial o de cualquier naturaleza a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarla ni utilizarla para fines distintos de los previstos en la presente RFQ.

### **10.2.- Protección de datos personales:**

En lo que respecta a los datos personales de las personas de contacto y/o de los firmantes del contrato o pedido inicial de ambas partes, estos serán, a su vez, tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación contractual conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dichos datos personales serán conservados por ambas partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente.

Las partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos. Asimismo, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a ECOEMBES, en la dirección postal calle Cardenal Marcelo Spínola 14, planta 2, 28016 Madrid y/o de correo electrónico [oficinadeprivacidad@ecoembes.com](mailto:oficinadeprivacidad@ecoembes.com). Podrán asimismo presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando lo consideren oportuno.

Las condiciones contenidas en la presente formarán parte integrante del contrato que se formalice con el Candidato seleccionado, en el que se incluirá el correspondiente acuerdo de encargado del tratamiento en los términos y con el alcance previsto en la normativa que resulta de aplicación.

La presentación de la oferta implicará la aceptación íntegra e incondicional de las condiciones aquí recogidas.

# ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

## 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN QUE SERÁN EXIGIBLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

### 1.1. Alcance de los trabajos:

El contratista deberá prestar los servicios necesarios para la correcta ejecución del SERVICIO DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL SOBRE RECOGIDA SELECTIVA EN EL SECTOR HOSTELERO EN EL TERRITORIO DE GALICIA, de conformidad con lo previsto en la RFQ, en el contrato y en las instrucciones que, durante su vigencia, diera ECOEMBES para garantizar la correcta ejecución material del Servicio.

En particular, el contratista deberá desarrollar las actuaciones que fueran necesarias para garantizar la correcta ejecución de las siguientes prestaciones:

a) La captación presencial de nuevos establecimientos para su adhesión al mismo, incluyendo las actuaciones de sensibilización y seguimiento asociadas a dicho proceso;

- *Fase I: Análisis previo y captación*
- *Fase II: Activación o puesta en marcha*
- *Fase III: Supervisión*

Los elementos de producción que se contemplen deberán estar basados en mensajes de reciclaje de envases, y normativa vigente como RD 1055/2022 en línea con las campañas de Ecoembes. Todos deberán incorporar el logo de Xunta de Galicia y Ecoembes

b) La recepción, distribución, entrega y puesta a disposición en los establecimientos designados por ECOEMBES de los contenedores, cubos, papeleras u otros materiales que ECOEMBES facilite al contratista en el marco del servicio.

c) Medición de resultados, cuando sea requerida por Ecoembes.

Ecoembes podrá requerir al Contratista la ejecución de actuaciones de medición de resultados en los establecimientos adherido a la iniciativa, con el fin de estimar las cantidades recogidas selectivamente de envases ligeros y residuos orgánicos, tanto de forma agregada como por establecimiento. Estas mediciones tendrán carácter potestativo para Ecoembes, que se reserva la facultad de determinar: (i) las instalaciones sobre las que se realizarán, (ii) el número de mediciones a ejecutar, y (iii) el momento de su realización.

Con carácter preliminar, se prevé un máximo de 2 mediciones, entendiéndose por cada medición la toma de datos correspondiente a los residuos generados en un día en un 10% de los establecimientos adheridos.

La medición deberá permitir recabar, al menos: (i) cantidades de residuos por tipología generadas en el día, (ii) valoración de la calidad de la recogida separada, con soporte fotográfico.

El Contratista deberá presentar un Plan de Medición adecuado a la tipología de establecimientos incorporadas, procurando no interferir en el funcionamiento habitual de la recogida separada ni del establecimiento.

El coste deberá entenderse internalizado en el precio unitario global por establecimiento adherido, a efectos de la presentación de la oferta económica y de la ejecución del contrato.

Todas las prestaciones se ejecutarán bajo la dirección, supervisión y validación de ECOEMBES. A continuación, se indican las prescripciones técnicas que deberán observarse durante la ejecución de las prestaciones anteriores.

### **1.1.1. Captación.**

La gestión del Proyecto comprenderá la planificación, organización, ejecución, seguimiento y reporte de las actuaciones necesarias para su correcto desarrollo.

La adhesión de establecimientos se configura como una prestación esencial del contrato y comprenderá cuantas actuaciones resulten necesarias para lograr la efectiva adhesión de nuevos establecimientos a la iniciativa, así como su adecuado seguimiento y fidelización posterior.

La adhesión se dirigirá prioritariamente a establecimientos del sector hostelero y de restauración vinculados al canal HORECA, sin perjuicio de otros puntos de generación que, en su caso, determine ECOEMBES.

A estos efectos, el proceso de adhesión comprenderá, al menos, las siguientes Fases:

#### **Fase 1: análisis previo y captación.**

##### **Análisis previo.**

El adjudicatario, previamente a la fase de captación y de manera acordada con ECOEMBES, propondrá el censo real de los establecimientos/puntos de generación a ir para presentar la iniciativa a ECOEMBES.

El objetivo principal son los establecimientos pertenecientes al sector hostelero y de restauración (opcionalmente, a particularizar en cada caso, si bien se valorarán otros puntos de generación que los licitadores propongan como objetivo).

El adjudicatario deberá acordar con ECOEMBES en un plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde que ECOEMBES indique al adjudicatario que se va a desarrollar la iniciativa en una determinada entidad, la siguiente documentación:

- Censo real de los lugares a ir para presentar la iniciativa de Ecoembes.
- Localización de los diferentes puntos en un mapa.

El licitador deberá justificar en su memoria la metodología sobre los lugares a visitar y la metodología que les permita establecer las rutas de trabajo para los promotores comerciales.

Los licitadores deberán argumentar la posibilidad de gestionar acuerdos entre asociaciones del sector y ECOEMBES que permitan llegar y penetrar con mayor facilidad y rapidez a los puntos de generación.

ECOEMBES procurará poner a disposición del adjudicatario, en caso de tenerlo, un inventario con la ubicación de los contenedores para facilitar la fase de análisis, con el fin de optimizar las rutas de los promotores comerciales. Sin embargo, puede darse el caso de tener que realizar la fase de análisis sin esta información para no demorar el inicio de los trabajos.

### **Captación**

El objetivo principal es la localización, promoción y participación de los establecimientos/puntos de generación y su posterior adhesión a la iniciativa. Igualmente, se encargará de la recopilación de información técnica de la zona en cuanto a posicionamiento actual de los contenedores en la vía pública y posibles propuestas de futuras necesidades, así como otros aspectos que se consideren que pueden afectar al proyecto (desbordamientos, accesibilidad, etc.).

*El inicio de la captación será tras la comunicación del visto bueno de ECOEMBES, y/o de la asistencia en quien este delegue, de la documentación presentada correspondiente al análisis previo.*

*La capacidad de respuesta por parte de la/s empresa/s adjudicataria/s para el comienzo de la captación no será superior a 5 días hábiles desde dicha comunicación.*

En esta etapa de captación se presentan dos objetivos principales diferenciados:

#### **1. Recopilación de información sobre los establecimientos/puntos de generación.**

La empresa adjudicataria deberá recopilar información a través de visitas “in situ” a los establecimientos según los datos que ECOEMBES le indique.

Para la realización de los trabajos solicitados en esta fase se requerirá de profesionales con un adecuado perfil comercial, cuyas funciones principales serán las de comunicar, concienciar y persuadir a los establecimientos visitados de su participación en la separación en origen de envases ligeros y residuos orgánicos, su participación en el proyecto de recogida selectiva de envases ligeros y residuos orgánicos y su cumplimiento con la normativa vigente.

Las principales acciones requeridas en esta fase son las siguientes y deberán ser registradas en una base de datos (archivo Excel), en adelante “BBDD”, u otro soporte a tal fin consensuado con ECOEMBES y con la asistencia que este le indique y que tendrá como mínimo:

- Información relevante sobre todos los establecimientos y su localización (coordenadas georreferenciadas (X, Y) y dirección).

- Identificación de la persona encargada o responsable de cada establecimiento, así como sus datos de contacto.
- Se informará a los establecimientos de la relación con Xunta de Galicia y/o asociaciones del sector. Si ECOEMBES así lo traslada, se entregará/n en el establecimiento documentos de acuerdo que lo justifiquen, así como sus responsabilidades derivadas de la legislación vigente.
- Se encargará de la realización y cumplimentación de un cuestionario consensuado por ECOEMBES en dicha BBDD (anexo III), en el que se registrará la información sobre la operativa de gestión de residuos del establecimiento y las necesidades de medios para el establecimiento que les facilite la participación en la separación en origen de envases ligeros y residuos orgánicos.
- El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria se encargará de comunicar, concienciar y persuadir a los diferentes establecimientos para su participación en el proyecto y para su participación en la separación en origen de envases ligeros y residuos orgánicos (con los medios existentes en vía pública y cumplimiento normativo).
- Informará a ECOEMBES sobre la voluntad o no de los establecimientos visitados a la hora de participar en el proyecto, adherirse o ceder responsabilidades, tanto en el caso de los envases ligeros y la adhesión a la plataforma Ecohosteleros, como en el caso de los residuos orgánicos.
- Se registrarán los establecimientos no adheridos y las causas de su no adhesión.

Para el correcto desarrollo de los trabajos solicitados por ECOEMBES será recomendable la carga de la información obtenida en esta fase mediante sistemas de información geográfica GIS por parte de la empresa adjudicataria.

*ECOEMBES o la asistencia que Ecoembes le indique* facilitará a la empresa adjudicataria toda la información que tenga a su disposición y que considere necesaria para el desarrollo de los trabajos especificados en esta fase.

ECOEMBES se reserva el derecho de realizar por sus medios, o contratar un servicio externo que tendrá la facultad de controlar y garantizar la veracidad de la información, además de garantizar que el servicio será prestado con el máximo nivel de calidad.

## **Fase II. Activación (puesta en marcha)**

ECOEMBES pondrá a disposición del contratista papeleras y/o cubos u otros materiales vinculados al Proyecto para su entrega a los establecimientos que hayan manifestado su voluntad de participar en esta iniciativa.

Ecoembes se encargarán de la compra de medios para recogida de envases ligeros, y los entregará en los puntos de distribución que se acuerden con el contratista. Corresponderán íntegramente al contratista la recepción, almacenamiento intermedio, transporte, distribución, entrega, incluido montaje de cubos de 2 ruedas, cuando proceda, y puesta a disposición efectiva de dichos elementos en favor del establecimiento destinatario, así como cuantos medios y actuaciones resulten necesarios para ello.

Todos los costes asociados a dicha operativa serán de cuenta del contratista, entendiéndose incluidos en la retribución prevista contractualmente, salvo previsión expresa en contrario.

*Asimismo, cuando ECOEMBES lo requiera, el contratista deberá gestionar la entrega de material informativo, sellos distintivos u otros elementos de apoyo en los establecimientos designados por ECOEMBES ubicados en el territorio de Galicia, en los términos que se indiquen en cada caso.*

La entrega de todos estos elementos deberá quedar debidamente registrada y acreditada en la forma que determine ECOEMBES.

Los materiales, contenidos y elementos de formación, información, comunicación o fidelización vinculados al Proyecto deberán estar basados en mensajes de reciclaje de envases, sostenibilidad, circularidad y normativa aplicable, alineados con las campañas y directrices de ECOEMBES y Xunta de Galicia.

Con el fin de evitar demoras en la entrega de los medios con motivo de los tiempos de entrega de los proveedores de cubos y papeleras, se deberá proponer una metodología de recepción y stock de medios que suponga anticipación a la fase de activación y que permita acompañar la entrega con la adhesión de los establecimientos.

Debido a la incógnita del porcentaje de adhesión, se deberá hacer una propuesta escalonada de recepción y almacenaje que no frene el desarrollo de los trabajos, pero que a su vez no suponga un riesgo de sobrecoste por almacenaje y custodia ni de inmovilizado para el proyecto. Para la propuesta de dicha logística, se considerará un tiempo medio de entrega de 2 a 4 semanas. La plataforma propuesta podrá ser centralizada en un punto, por zonas o por las entidades en donde se pueda desarrollar el proyecto.

La empresa adjudicataria se encargará de desarrollar las siguientes acciones:

- Contacto con los establecimientos que participarán en el proyecto con el objetivo de concertar la puesta en marcha del servicio (entrega de medios y/o formación al personal). Será necesario contar con el adecuado tratamiento de datos personales para que a posteriori Ecoembes pueda realizar medidas de control, seguimiento y mejoras directamente o a través de terceros.
- Informar sobre la plataforma Ecohosteleros (servicios y ventajas) a los establecimientos y contar con su autorización expresa para la gestión de sus datos por terceros para el caso de que manifiesten su voluntad de adherirse a esta plataforma.
- En caso de que el establecimiento indique que haya decidido no participar, el adjudicatario deberá mediante una labor comercial intentar persuadir de nuevo al establecimiento de su participación. Caso que no lo consiga, recabará los motivos de la no participación.
- Entregar los medios necesarios para la realización del proyecto:

- Cubos, papeleras y/o otros medios específicos de contenerización: El adjudicatario deberá encargarse de la recogida, almacenaje, transporte, montaje y entrega de los medios a los establecimientos participantes.
  - Entrega en mano de folletos informativos, carteles o cualquier otro elemento de carácter informativo o publicitario.
  - Entrega del sello para el establecimiento, en su caso.
- Proporcionar “in situ” la formación necesaria en esta materia al personal encargado de cada establecimiento.
  - Registro de la información de acuerdo con la BBDD consensuada con ECOEMBES, recogiendo la información mínima requerida, en relación con las entregas efectuadas por establecimiento (medios de contenerización entregados (cubos y/o otros medios específicos de contenerización determinados por ECOEMBES y Xunta de Galicia) y/o la formación realizada.

ECOEMBES facilitará información a los miembros elegidos por la empresa adjudicataria que compondrán el equipo de trabajo. En caso de ampliación o rotación del equipo, planificada o no, la formación correrá a cargo del adjudicatario sin que esta situación afecte a la calidad y desarrollo de la prestación del servicio.

Se valorará positivamente la identificación y exposición por parte las empresas ofertantes de cualquier capacidad o característica que pueda suponer el aprovechamiento de posibles sinergias o que genere una mayor capacidad de respuesta o situación ventajosa en todas o en alguna de las áreas geográficas comprendidas dentro del territorio objeto del contrato.

ECOEMBES se reserva el derecho de realizar por sus medios o contratar un servicio externo que tendrá la facultad de controlar y garantizar la veracidad de la información, además de garantizar que el servicio será prestado con el máximo nivel de calidad.

### **Fase III. SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO POSTERIOR)**

Se establece como finalidad principal para esta fase del proyecto la recopilación de información relativa al funcionamiento de este, la verificación de la correcta realización de las acciones de recogida y separación de materiales y la adquisición de conocimiento relativo a las casuísticas y problemáticas que se hayan podido generar en los diferentes establecimientos participantes de cara a la selección de envases y separación del residuo orgánico.

Además, después de la finalización de los trabajos, dentro del plazo de vigencia del contrato y en un tiempo a consensuar con Ecoembes, una revisión de:

- a) Establecimientos participantes:
  - Verificar la participación adecuada del establecimiento, así como la correcta utilización de los medios proporcionados a través de la

realización de una encuesta diseñada y consensuada con ECOEMBES y Xunta de Galicia.

- Comprobar el estado de los materiales entregados con la finalidad de verificar su adecuación e integridad o detectar posibles mejoras en ellos.
- Revisión de la contenerización y caracterización de los residuos.
- Resolución y recopilación de posibles dudas, dificultades, problemas, ...
- Identificación de puntos de mejora.

b) Establecimientos no participantes:

- Se contactará con los establecimientos no participantes para la promoción del proyecto y persuasión a su participación.
- Se recogerá de la información básica sobre la operativa de gestión de residuos de cada establecimiento.
- Se registrarán las necesidades de medios necesarios que faciliten la adhesión al proyecto.

Ecoembes valorará el porcentaje de establecimiento a visitar en esta fase.

Sin necesidad de contar con la confirmación expresa de ECOEMBES, la empresa adjudicataria podrá contactar con establecimientos adicionales de idéntica tipología y en el mismo ámbito geográfico, que no estuvieran incluidos en la relación de establecimientos identificados, siempre previa confirmación expresa de ECOEMBES.

Los establecimientos adicionales deberán ser identificados de modo diferenciado en la BBDD consensuada por ECOEMBES para el registro de la información.

Para la realización de los trabajos solicitados en esta fase se requerirá de profesionales con un adecuado perfil comercial, cuyas funciones principales serán las de obtener información de los establecimientos participantes y comunicar, concienciar y convencer a los establecimientos no participantes de la zona identificada para su adhesión al proyecto piloto de recogida selectiva de envases ligeros y residuos orgánicos procedentes del canal HORECA.

La empresa adjudicataria elaborará un informe diagnóstico que incluya conclusiones y propuesta de mejoras y medidas correctoras en caso de que las valore necesarias o por necesidad expresa de ECOEMBES.

Adicionalmente, la empresa deberá entregar debidamente cumplimentada a nivel de establecimiento una base de datos consensuada con ECOEMBES.

ECOEMBES se reserva el derecho de realizar por sus medios o contratar un servicio externo que tendrá la facultad de controlar y garantizar la veracidad de la información, además de garantizar que el servicio será prestado con el máximo nivel de calidad.

## **1.2. Coordinación y dirección de los trabajos:**

El control y la supervisión del seguimiento de los trabajos le corresponderá al personal de gestión indicado por ECOEMBES.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria designará una persona que asuma la ejecución de los trabajos y que actúe como representante de esta ante ECOEMBES, a todos los efectos que se requieran durante la duración del contrato.

Los trabajos podrán ser inspeccionados en todo momento por el personal de ECOEMBES así como de administración competente.

### **1.3. Recursos, medios y suministros:**

Las empresas adjudicatarias deberán asegurar los recursos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios solicitados, tanto en número de personal adecuado, estimando la dedicación necesaria para cada una de las fases del proceso, como en la dotación de medios y suministros que a demanda de Ecoembes, sean aportados por los adjudicatarios a lo largo del contrato, comprometiéndose a ajustarlos a las necesidades que se produzcan durante la vigencia del contrato.

El interlocutor principal para Ecoembes deberá ser el coordinador del proyecto, con experiencia demostrada en coordinación de equipos, facturación, etc. Además, es responsabilidad de cada adjudicatario impartir la formación correspondiente para el correcto desarrollo de los perfiles que trabajen en las diferentes fases de trabajo.

#### **• Prerrogativas de Ecoembes:**

ECOEMBES podrá, en cualquier momento, dirigir, supervisar, priorizar, verificar y validar la ejecución de los trabajos. En particular, ECOEMBES podrá:

- a) Determinar los territorios, tipologías de establecimientos, ritmos, campañas o prioridades de actuación;
- b) Impartir instrucciones sobre qué interesa captar y dónde;
- c) Establecer, atendiendo al precio unitario ofertado y al presupuesto disponible, el número máximo de establecimientos que, como objetivo, podrá captar el contratista;
- d) Comprobar por sí o por terceros la veracidad de la información registrada y la correcta prestación del servicio; y
- e) Rechazar, a efectos de validación y facturación, aquellas actuaciones o unidades que no cumplan los requisitos contractuales.

Cuando ECOEMBES modifique prioridades o instrucciones de captación, el contratista deberá adaptar su operativa en el plazo máximo de una (1) semana, salvo que ECOEMBES establezca otro distinto.

### **1.4. Coordinación, medios y organización del servicio:**

La dirección y supervisión del contrato corresponderán a ECOEMBES. El contratista designará una persona responsable del servicio, que actuará como interlocutor principal ante ECOEMBES durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, deberá disponer en todo momento de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones contratadas, adaptándolos a las necesidades del servicio y a las instrucciones de ECOEMBES.

El personal adscrito deberá contar con capacitación suficiente para el desempeño de las funciones encomendadas, siendo responsabilidad del contratista su organización, formación y sustitución cuando resulte necesario.

#### **1.5. Seguimiento, control y acreditación:**

El contratista deberá facilitar a ECOEMBES la información, reportes, evidencias y documentación justificativa que esta le requiera en relación con la ejecución del contrato.

ECOEMBES podrá inspeccionar en cualquier momento los trabajos, directamente o a través de terceros designados al efecto.

Únicamente serán objeto de validación y, en su caso, de facturación, las facturas, debidamente documentadas y acreditadas, y conformes con lo previsto en la RFQ, en el contrato y en las instrucciones de ECOEMBES.

## ANEXO II.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

D./Dña. [●], con DNI/NIE [●], en nombre propio o en representación de la empresa [●], con NIF [●], en calidad de [●] (en adelante, el “Candidato”), bajo su responsabilidad y con conocimiento y aceptación de lo establecido en el procedimiento de Solicitud de Ofertas (“RFQ”) iniciado por Ecoembalajes España, S.A. para la contratación del servicio de captación y sensibilización ambiental sobre recogida selectiva en el sector hostelero en el territorio de Galicia (en adelante, el “Contrato”), formula la siguiente oferta a los efectos de su valoración con arreglo a los criterios previstos en la RFQ.

### OFERTA ECONÓMICA.

El Candidato formula la siguiente oferta, expresada en euros (€), IVA excluido, e incluyendo todos los costes, gastos, medios directos e indirectos y cualesquiera otros conceptos necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, de conformidad con la RFQ y con su Anexo I.

<b>Presupuesto Total ( IVA excluido)</b>	<b>N.º Establecimientos adheridos</b>	<b>Precio Unitario</b>
<b>150.000</b>		

El Candidato declara que los importes ofertados comprenden la totalidad de las prestaciones descritas en la RFQ y en su Anexo I, y que han sido calculados teniendo en cuenta todos los costes y obligaciones asociados a su correcta ejecución, sin que proceda la facturación de cantidad adicional alguna por conceptos distintos de los expresamente previstos en la documentación contractual.

### DECLARACIONES Y COMPROMISOS.

El Candidato declara expresamente que:

1. Ha leído, entendido y acepta íntegramente el contenido de la RFQ, sus Anexos y las condiciones específicas que regulen el contrato, renunciando a sus propias condiciones generales o particulares.
2. Cumple con los requisitos de Solvencia que se detallan en la RFQ, en los términos que se acreditan con arreglo a la documentación que se anexa a la presente oferta a los fines de justificar todos los requisitos y extremos que se identifican en la citada Cláusula.
3. El Candidato declara, bajo su responsabilidad, que cumple con todas las obligaciones legales, laborales, fiscales y de Seguridad Social que le sean exigibles, así como con cualesquiera otras derivadas de la RFQ y demás documentos que integran el presente procedimiento de compra; que no se encuentra incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad para

contratar de conformidad con la normativa vigente; y que toda la información y documentación aportada en su oferta es veraz, completa y exacta, aceptando expresamente la facultad de ECOEMBES para verificarla y contrastarla, y reconociendo que cualquier falsedad, inexactitud u omisión podrá dar lugar a su exclusión del procedimiento o, en su caso, a la resolución del contrato que pudiera habersele adjudicado.

4. El Candidato declara que la presente oferta mantendrá su validez durante todo el tiempo necesario para la tramitación, valoración y resolución del procedimiento de contratación, y, en caso de resultar adjudicatario, durante toda la vigencia del contrato que se formalice, permaneciendo en vigor los compromisos, condiciones y obligaciones asumidas en esta oferta mientras dure su ejecución.

Lugar y fecha: [\*], [\*]

Firma del representante: [nombre, cargo y firma (digital)]

### **ANEXO III.- PLANTILLA DATOS ESTABLECIMIENTOS**

## ANEXO IV. MODELO DE PAPELERAS Y CUBOS A DISTRIBUIR (O SIMILAR)



PAPELERA DE 90 LITROS	
ALTURA	750 mm
ANCHURA	350 mm
FONDO	350 mm
VOLUMEN ÚTIL	90 L

CUBO DE 120 LITROS	
ALTURA	975 mm
ANCHURA	480 mm
FONDO	550 mm
PESO	9 kg
VOLUMEN ÚTIL	120 L

